

ANEXO 2 BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL “SEGURO ACCIDENTES PERSONALES + AHORRO GIFT CARD 50.000”

En Santiago de Chile, a 12 de enero de 2026, METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., Rol Único Tributario número 99.289.000-2, con domicilio en Apoquindo N° 2730, torre 1, piso 18, Las Condes, Santiago, representada en este acto por don Raúl Calisto Cuevas, cédula nacional de identidad número 9.930.993-8, y don Andrés Adell Nakashima, cédula nacional de identidad número 15.641.309-7, en adelante a indistintamente “La Compañía” o “MetLife”, establece lo siguiente:

En relación con las bases propuestas para el presente concurso, se modifican las siguientes cláusulas, conforme lo estipula el numeral décimo, esto es *“MetLife se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Campaña de Venta Comercial en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los participantes por el medio que estime conveniente”*:

SEGUNDO: OBJETO DE LA CAMPAÑA.

El objeto de la campaña será la entrega por parte de la Compañía de una Gift Card Cencosud Electrónica de \$50.000, siempre que se cumplan los requisitos indicados en la cláusula siguiente.

TERCERO: REQUISITOS Y CONDICIONES.

Para acceder a los beneficios de esta campaña, se requiere que el Seguro sea contratado por primera vez a través de una de las siguientes url ubicadas en el sitio web <https://www.bci.cl/corredora-de-seguros/seguros/seguro-muerte-accidental-mas-ahorro>:

- https://segurosenlinea.metlife.cl/BCI/VentaWeb/Formulario/Ap_Ahorro_Plan1
- https://segurosenlinea.metlife.cl/BCI/VentaWeb/Formulario/Ap_Ahorro_Plan2
- https://segurosenlinea.metlife.cl/BCI/VentaWeb/Formulario/Ap_Ahorro_Plan3

No serán válidas las contrataciones a través de otro medio.

La Gift Card será entregada al beneficiario 3 meses desde la fecha de contratación de la póliza.

Esta promoción tiene una duración desde el 12 al 25 de enero.

Esta Promoción no es acumulable con otras promociones y/o premios.